



REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Junta de Vecinos Villa Los Canelos".

ANTUCO, 24 JUL 2024

Nº 004833 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 716 de fecha 19.04.24, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Junta de Vecinos de Villa Los Canelos", por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos). -
- Convenio Nº 09 del 23 de julio de 2024, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la Organización Comunitaria "Junta de Vecinos de Villa Los Canelos" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Forjando Lazos".
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO

- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Organización "Junta de Vecinos Villa Los Canelos", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Forjando Lazos".
- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio Nº 09 de fecha 23 de julio de 2024 de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Junta de Vecinos Villa Los Canelos" RUT Nº 73.420.100-6-1, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto, y en el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 20 de diciembre de 2024.
- IMPÚTESE el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.
- TRANSFIERASE los Fondos a la cuenta Nº 55163091320, Cuenta de Ahorro, Banco Estado a nombre de la Organización Junta de Vecinos Villa Los Canelos, Rut. 73.420.100-6, Representante Legal Sra. Sandra Rivera Vallejos, Rut Nº 11.577.188-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DPG / CPG / JFA / RYM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos Villa Los Canelos
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal/

2011.07.14

2011.07.14

2011.07.14

2011.07.14





CONVENIO 009 / 2024

En Antuco, a 23 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde (S) Sr. Diego Peña Gutiérrez, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada “**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS**”, RUT N° 73.420.100-6, con domicilio en Villa Los Canelos, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **SRA. SANDRA RIVERA VALLEJOS**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 11.577.188-4, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Agrupación denominada: “Junta de Vecinos Villa Los Canelos”, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.250.900-5, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 716 / 24, adoptado en Sesión Ordinaria N° 102 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado “**Forjando Lazos**”.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Compra de mesas y sillas	1.000.000.-
Curso de cortinaje	1.000.000.-
Total de Subvención Municipal \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la “Ordenanza de subvenciones Municipales”, y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

SANDRA RIVERA VALLEJOS
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS

JUNTA DE VECINOS
“VILLA LOS CANELOS”
RUT: 73.420.100-6
ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARIAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Junta de Vecinos Villa Los Canelos
1.2.-R.U.T. Nº : 73.420.100-6 DOMICILIO: Villa los Canelos
1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº 1574 FECHA: 01-10-72
Decreto Alcaldicio Nº 1574 Fecha: 30-10-72
OTORGADA POR Registro de organizaciones comunitarias (Secretario municipal) FOJAS: 10
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Comunitaria de carácter funcional
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Sandra Yanet Rivera Vallejos
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 11.577.188-4 TELEFONO: 965751624
1.7.-DOMICILIO : Villa Los Canelos 945 KM 75
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Katerin Alejandra López Ortiz
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 16.399.623-3 TELEFONO: 989303171
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 08-10-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Fogón de laros

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
Mesas y Sillas	1.000.000
Curso de cortinaje	1.000.000
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	2.000.000

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163091320 Tipo Cuenta: Ahorros Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Sandra Yanet Rivera Vallejos CEDULA DE IDENTIDAD Nº 11.577.188-4
CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: 5-07-2024
TELEFONO: 965751624 CORREO ELECTRONICO: sandaru31@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- 1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION:

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES
 03 JUL 2024
 FECHA LLEGADA
 INGRESO F. 3110-035.
 PASEA
 PARA
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
 Fecha Salida
 FIRMA

Administración Municipal

DAF

DAF

[Signature]

*Según con
procedimiento*

> 111

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Q

08 JUL 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

FORMULARIO N°2.
Proyecto de Subvención Municipal Año 2024.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Forjando Lazos
Tipo de Proyecto y/o Programa : implementación - curso
Sector o Unidad Beneficiaria Local : Junta de Vecinos - Villa Los Corrales
Grupo de interés-Beneficiario : 20
Organización Ejecutora : Junta de Vecinos
N° de Beneficios Directos : 20 N° de Beneficiarios Indirectos : 40 Final 60
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio : 01-09-2024
Mes (es) Fecha de Término : 01-09-2024

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Renovar Mesas y Sillas en mal estado
Entregar conocimiento y herramientas

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

- implementar la sede con Sillas y mesas nuevas,
estas entregadas servirá a quienes hacen uso
de la sede (distintas instituciones)
- El taller entregara herramientas de trabajo
a las dueñas de casa otorgando de esta forma
ingresos a sus familias con esta técnica adquirida

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
33		Sillas	20.468	675.444
3	180x73 x 25	Mesas	107.219	321.657
10	horas	Monitora	25.000	250.000
113	mts	Tela	6.480	733.370
13		Hilos	1.200	15.600
2	Sobres	Agendas	1964,5	3.929
		TOTALS		2.000.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

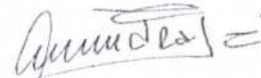
V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000 -
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$
OTROS APORTES DE TERCEROS \$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 5-07-2024.


TESORERO
FIRMA


REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500561386155

Código Verificación:
56db9c362d06



500561386155

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 03-04-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263786 con fecha 01-10-1972.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS
DOMICILIO : VILLA LOS CANELOS
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-10-1972
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-10-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

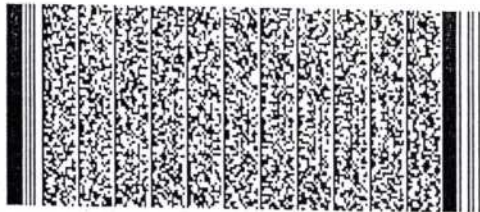
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA YANET RIVERA VALLEJOS	11.577.188-4
SECRETARIO	ROSA DEL CARMEN BURGOS TORRES	7.234.634-3
TESORERO	KATERIN ALEJANDRA LOPEZ ORTIZ	16.399.623-5
1er DIRECTOR	CAROLINA ANDREA PACHECO POVEDA	15.485.841-5
2do DIRECTOR	LILIANA DEL ROSARIO GATICA HENRIQUEZ	10.938.708-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-10-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Abril 2024, 13:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

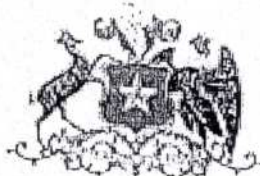
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500561386518

Código Verificación:
a97c2e0929d5



500561386518

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 03-04-2024

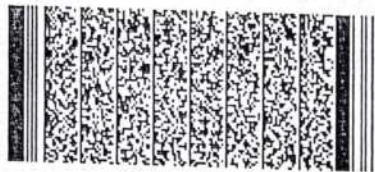
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN :	N°263786 con fecha 01-10-1972.
NOMBRE PJ :	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS
DOMICILIO :	VILLA LOS CANELOS
	ANTUCO
NATURALEZA :	REGION DEL BIO BIO
FECHA CONCESIÓN PJ :	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DECRETO/RESOLUCIÓN :	01-10-1972
ESTADO PJ :	00000
	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 3 Abril 2024, 13:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

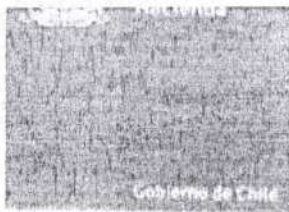
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS "LOS CANELOS"**, RUT **73.420.100-6** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/10/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SANDRA YANET RIVERA VALLEJOS
RUT del Representante Legal	: 11.577.188-4
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS "LOS CANELOS"
RUT de la Institución	: 73.420.100-6
Fecha de emisión del certificado	: 04/04/2024

MAT.: Informa.

ANTUCO, 31 de mayo de 2024.

DE : JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS

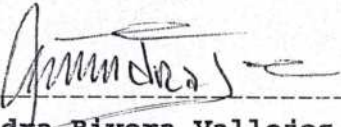
A : MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludar, me permito informar a usted que nuestra Institución no posee cuentas pendientes con esta Municipalidad.

Según constan nuestros registros, el año 2023, se solicitó subvención municipal la cual fue rendida en el mismo periodo no quedando saldo por rendir.

Para este periodo 2024 estamos solicitando subvención municipal por un monto de \$ 2.000.000 para ser utilizados en Proyecto denominado: Fondo Lazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Sandra Rivera Vallejos
Presidenta JJ. VV. LOS CANELOS



Folio N° 4483208

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura

551 LOS ANGELES

ACORTEZ

Número de Cuenta

55163091320

NOMBRE TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS

Fecha de Apertura

14-Abr-2003

4872

Mes de Capitalización

Abril

ASISTENTE POST VENTA
BANCOESTADO
LOS ANGELES

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO

de la anterior, folio N° 4349244

efectuado el 17-Dic-2007

en oficina

551 LOS ANGELES

N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzonaras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

1

陈世华 王世华 王世华



CHILENA

14 JUN 1970

F

523.707.076

17 FEB 2021

14 JUN 2030

RUN 11.577.188-4



Nació en: ANTUCO
Profesión: No informada

179-0700

INCHL5237070767J01<<<<<<<<<<<<
7006148F3006140CHL11577188<4<4
RIVERA<VALLEJOS<<SANDRA<YANET<

RUT: 73.420.100-0
ANTUCO

Presidente(a) Junta de vecinos

Antuco 17/06/2024

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La junta de vecinos N°004 de Villa los Canelos

RUT: 73.420.100-6, personalidad jurídica N° 1574 con fecha 01-10-1972. De la comuna de Antuco.

CERTIFICA QUE:

El señor(a)

Sandra Yanet Riquelme Jallepa, cédula de
Identidad: 11.577.198-4

Mantiene residencia vigente en la localidad por más de: veinte años.

Ubicación Q 45, Km 75

El siguiente certificado se extiende para: Jessica Daniela
Representante Legal Junta de Vecinos Villa
Los Canelos - Subvención Municipal
Se establece una validez de 3 mes a contar de la fecha de emisión

JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS CANELOS"
RUT: 73.420.100-6
ANTUCO

Antu dea
Presidente(a) Junta de vecinos

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos		 Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS		N° SERIE	202305690979
		FECHA EMISIÓN	19/01/2023
		RUT USUARIO CÉDULA	11577188-4
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) CAMINO PUBLICO S/N. VILLA LOS CANELOS ANTUCO		USUARIO CÉDULA	SANDRA YANET RIVERA VALLEJOS
RUT 73420100-6		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
			



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
+569 71885346



CERTIFICADO N°125 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Territorial denominada **"JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS, RUT N°73.420.100-6"**, dirigida por su Representante Legal, **SANDRA YANET RIVERA VALLEJOS**, Cédula de Identidad N°11.577.288-4, con domicilio en **VILLA LOS CANELOS, RUTA Q-45**, se encuentra **ACTIVA**, participando en Actividades organizadas por esta Municipalidad, realizando reuniones periódicamente, en sede social de la misma Villa.

Se extiende el presente Certificado por **Solicitud de Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 31 de mayo de 2024.




FELIPE RIOSECO SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

FRS/mpd.

TELA PARA CORTINAS FALLA LISBOA COLOR NATURAL

\$6.490

Vendedor:

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANTIAGO SPA
Número de IVA: 77.183.816-2
Banco: Banco de Chile - Cuenta Corriente
Número de cuenta: 138-06553-05

Comprador:

sandra rivera

Cotización MVE-0320

#	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio neto	Importe neto	Tasa del impuesto	Importe de los impuestos	Importe bruto
1	Silla casino estructura pintada color mercurio asiento y respaldo en terciado enchapado en formalita roble	1	artículo	\$ 17.200,00	\$ 17.200,00	IVA	\$ 3.268,00	\$ 20.468,00
2	Mesa casino 180x75x75 estructura pintada color mercurio cubierta de masisa 18m con tapa canto pvc enchapado en formalita roble	1	artículo	\$ 90.100,00	\$ 90.100,00	IVA	\$ 17.119,00	\$ 107.219,00
TOTAL					\$ 107.300,00	X	\$ 20.387,00	\$ 127.687,00
Incluyendo					\$ 107.300,00	IVA	\$ 20.387,00	\$ 127.687,00

Total: \$ 127.687,00

Pagado: \$ 0,00

Vencida: \$ 127.687,00

Notas

Observaciones
Plazo de entrega de 5 días hábiles Aprox. "Plazo de entrega se contará a partir de las 24 hrs siguientes de la confirmación del pago. Forma de pago para fabricación: 50% para Fabricación y 50% para la liberación del despacho" si el pedido esta listo antes, se contactara al cliente para coordinar la entrega.

Transferencias
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANTIAGO SPA
Rut: 77.183.816-2
Banco de Chile
Cta Cte. 00-138-06553-05
FONO 973444952 - 232476225 / WHATSAPP +56973444952
Correo: ventas.mueblesverona@gmail.com"indicar n° de cotización en el comprobante de transferencia"
Sitio web: https://mueblesverona.cl

Condiciones de Compra

- * Presupuesto valido por 5 días
- * Despacho solo con pago de fondos confirmados.
- * Formas de pago: Transferencia, depósito, efectivo, cheque al día, tarjetas.
- * Productos especiales no consideran cambio ni devolución.
- * Fecha entrega de pedidos especiales 25 días hábiles aprox.
- * Para realizar el despacho este debe ser cotizado e incluido en el presupuesto. El traslado no considera descarga de material.
- * Plazo máximo para retiro de productos de bodega es de 10 días corridos contados desde la fecha de entrega de su pedido



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "JUNTA DE VECINOS
VILLA LOS CANELOS".

CERTIFICADO N° 258 / 2024

RODRIGO AGUILERA VERGARA, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter territorial denominado: **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS, RUT N° 73.420.100-6** procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica fue otorgada bajo Decreto N° 1.574 del 01.10.72 y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 10 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, julio 11 de 2024.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAV / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA
"JUNTA DE VECINOS VILLA LOS
CANELOS".

CERTIFICADO N° 257 / 2024

RODRIGO AGUILERA VERARA, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta acta de fecha 08.10.22, la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS**, Comuna de Antuco, RUT N° 73.420.100-6, la directiva fue elegida con dicha data, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de octubre del año 2024.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Territorial, denominado: **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: SANDRA RIVERA VALLEJOS
RUT N°	: 11.577.188-4
TESORERA	: KATHERIN LÓPEZ ORTIZ
RUT N°	: 16.399.623-5
SECRETARIA	: ROSA BURGOS TORRES
RUT N°	: 7.234.634-3
DIRECTORA 1	: CAROLINA PACHECO PARADA
RUT N°	: 15.485.841-5
DIRECTORA 2	: LILIANA HENRIQUEZ GATICA
RUT N°	: 10.938.708-8

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica.

En Antuco, 11 de julio de 2024.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAV / pcp.

